CONTRATO DCP N° 7/2021

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. CARMEN ALONSO**, con cédula de identidad N° 997.721, en carácter de Directora General y Presidenta del Consejo de Administración y el **Sr. GILBERTO MALDONADO CORONEL**, con cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOTENG S.A.**, con RUC N° 80035226-2, domiciliada en Camperchioli N° 247 c/San Juan de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. ÁNGEL FELICIANO COLMÁN CRISTALDO, con cédula de identidad N° 423.188, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 05/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales – Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021".

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388.763.

Angel Colman Cristaldo
Apoderado
BIOTENG S.A.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

OK

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 05/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales – Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021", convocado por la UOC DE LA DIBEN.
La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 04/1230/2021, de fecha 09 de abril de 2021.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
2	ANFOTERICIN A B LIPOSOMAL 50 MG	Unidad	VIAL (FRASCO AMPOLLA)	31	62	Anfotericin a B Liposomal 50 mg PROSALU D	India	1.990.000	61.690.000	123.380.000
6	FACTOR VIII COAGULACIÓ N 500 UI/INYECTABL E	Unidad	VIAL (FRASCO AMP C/POLVO LIOF P/ SOL. INY)	65	130	Factor de Coagulació n VIII 500 UI/10ml OCTAPH ARMA	Austria	1.292.000	83.980.000	167.960.000
Totales									145.670.000	291.340.000

Total Monto Mínimo: *Gs. 145.670.000. (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones seiscientos setenta mil), IVA incluido.*
Total Monto Máximo: *Gs. 291.340.000. (Guaraníes doscientos noventa y un millones trescientos cuarenta mil), IVA incluido.*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del presente hasta el 31 de diciembre del 2021.

8. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: División de Administración de Contratos de la

Ángel Colman Cristaldo
Apoderado
BIOTÉNG S.A.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

CONTRATO DCP N° 8/2021

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. CARMEN ALONSO**, con cédula de identidad N° 997.721, en carácter de Directora General y Presidenta del Consejo de Administración y el **Sr. GILBERTO MALDONADO CORONEL**, con cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **EUROQUIMICA S.A.**, con RUC N° 80061211-6, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco World Trade Center Torre 4, Piso 12 Oficina B, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. VALERIA ALEJANDRA AYALA RODAS, con cédula de identidad N° 4.611.788, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 05/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales – Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021".

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

OK

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388.763.

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 05/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales – Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021", convocado por la UOC DE LA DIBEN.
La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 04/1230/2021, de fecha 09 de abril de 2021.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
11	L-ASPARAGINASA 10.000 UI INYECTABLE	Unidad	VIAL (FRASCO AMPOLLA CON POLVO LIOF)	20	40	Asparaginasa 10.000 UI DEMOTEK	India	3.000.000	60.000.000	120.000.000
Totales									60.000.000	120.000.000

Total Monto Mínimo: *Gs. 60.000.000. (Guaraníes sesenta millones), IVA incluido.*
Total Monto Máximo: *Gs. 120.000.000. (Guaraníes ciento veinte millones), IVA incluido.*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del presente hasta el 31 de diciembre del 2021.

8. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Valeria Ayala Rodas
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

CONTRATO DCP N° 11/2021

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. CARMEN ALONSO**, con cédula de identidad N° 997.721, en carácter de Directora General y Presidenta del Consejo de Administración y el **Sr. GILBERTO MALDONADO CORONEL**, con cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I.**, con RUC N° 80002742-6, domiciliada en Boquerón N° 676 casi Misiones, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. VIVIANA CABALLERO MUSSO, con cédula de identidad N° 1.936.738, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 05/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales – Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021".

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

INDEX S.A.C.I.

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388.763.

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 05/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales – Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021", convocado por la UOC DE LA DIBEN.
La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 04/1230/2021, de fecha 09 de abril de 2021.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
1	ADALIMUMAB 40 MG / 0.4 ML INYECTABLE – LAPICERA PRELLENADA PEN	Unidad	Inyector (Lapicera Prellenada)	20	40	HUMIRA AC 40 mg. / 0,4 ml.	Alemania / Puerto Rico / Singapur / Uruguay	7.845.250	156.905.000	313.810.000
20	UPACITINIB COMPRIMIDO 15 MG	Unidad	Frasco de 30 Comprimidos	15	30	RINVOQ	Irlanda / USA / Uruguay	16.872.000	253.080.000	506.160.000
Totales									409.985.000	819.970.000

Total Monto Mínimo: *Gs. 409.985.000. (Guaraníes cuatrocientos nueve millones novecientos ochenta y cinco mil), IVA incluido.*
Total Monto Máximo: *Gs. 819.970.000. (Guaraníes ochocientos diecinueve millones novecientos setenta mil), IVA incluido.*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del presente hasta el 31 de diciembre del 2021.

INDEX S.A.C.I.
C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Dorina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

CONTRATO DCP N° 14/2021

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. CARMEN ALONSO**, con cédula de identidad N° 997.721, en carácter de Directora General y Presidenta del Consejo de Administración y el **Sr. GILBERTO MALDONADO CORONEL**, con cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **LABORATORIO BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.**, con RUC N° 80011309-8, domiciliada en Avda. República Argentina esq. Avda. Mcal. López – Torre de las Américas – Piso 10, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. PABLO TROCHE, con cédula de identidad N° 479.220, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 05/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales – Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

Pablo Troche
Apoderado
LABORATORIOS Bagó del Paraguay S.A.

Gilberto Maldonado
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

OK

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388.763.

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 05/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales – Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021", convocado por la UOC DE LA DIBEN.
La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 04/1230/2021, de fecha 09 de abril de 2021.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
23	BICALUTAMIDA 50 MG	Unidad	Unidad (Comprimido)	480	960	BIDROSTAT	Argentina	11.400	5.472.000	10.944.000
Totales									5.472.000	10.944.000

CAJA X28 comp.= 11.400 x 28 = 319.200.-

Total Monto Mínimo: *Gs. 5.472.000 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos setenta y dos mil), IVA incluido.*
Total Monto Máximo: *Gs. 10.944.000 (Guaraníes diez millones novecientos cuarenta y cuatro mil), IVA incluido.*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del presente hasta el 31 de diciembre del 2021.

8. **PLAZO. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Pablo Troche
Apoderado
LABORATORIOS Consejo de Administración - DIBEN
Pregó del Paraguay S.A.

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 del CONTRATO DCP N° 04/2021, suscrito en fecha 09 de abril de 2021, en conformidad a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN),** representada por las siguientes personas: por una parte, la **Lic. Carmen Corina Alonso**, en su carácter de **Presidenta del Consejo de Administración y Directora General,** con cédula de identidad N° 997.721 y el **Sr. Gilberto Maldonado Coronel,**, en su carácter de **Tesorero y Miembro del Consejo de Administración**, con cédula de Identidad N° 812.901, denominada **"LA CONTRATANTE o la DIBEN"**, indistintamente; y por la otra, la firma **QUIMFA S.A.**, con RUC Nº 80074991-0, domiciliada en la calle Avda. Primer Presidente N° 1736 c/ Yrendague de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FELIPE SANABRIA FILÁRTIGA**, con cédula de identidad N° 2.482.702, **QUIMFA S.A**., denominada en adelante el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente la "PARTE", quienes acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 02 del Contrato DCP N° 4/2020, suscrito en fecha 9 de Abril de 2021, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 05/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales" - Ad Referéndum a la aprobación del PGN y al Plan financiero 2021". ID N° 388.763**, adjudicada por Resolución N° 04/1230/21, de fecha 09/04/2021, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y manifestaciones.

MANIFESTACIÓN: En virtud a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación, las partes deciden de común acuerdo suscribir el presente instrumento modificatorio, atendiendo aprobación del Informe de Evaluación Complementario, de fecha 21/04/2021, según Resolución D.G. N° 116/21 de fecha 22/04/2021, que en su artículo 2°, de la parte resolutiva, establece: "***ADJUDICAR*** *a la firma* ***QUIMFA S.A.*** *en el ítem 9,"Inmunoglobulina G Humana 5 g. Inyectable".*

De acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
9	INMUNOGLOBULINA G HUMANA 5g. Inyectable	Unidad	Vial (Fco Amp. 50 ML I/V)	100	200	PRIVIGEN	SUIZA	4.120.000	412.000.000	824.000.000

Total monto mínimo ítem N° 9: G. 412.000.000 (Guaraníes, cuatrocientos doce millones), IVA Incluido.

Total monto máximo ítem N° 9: G. 824.000.000 (Guaraníes, ochocientos veinticuatro millones). IVA Incluido.

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Felipe Sanabria Filártiga
Representante Legal
QUIMFA S.A.

Que, la Dirección General de la DIBEN por Resolución D.G. N° 116/21 de fecha 22 de abril de 2021, ha aprobado el Informe de Evaluación Complementario, de fecha 21/04/2021, para la suscripción del Convenio Modificatorio del Contrato DCP N° 04/2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 05/2021 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales" Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y al Plan Financiero para el ejercicio fiscal 2021 (ID N° **388.763**).

CLÁUSULA PRIMERA: En atención a las manifestaciones expuestas, queda ampliado el contrato conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
9	INMUNOGLOBULINA G HUMANA 5g. Inyectable	Unidad	Vial (Fco Amp. 50 ML I/V)	100	200	PRIVIGEN	SUIZA	4.120.000	412.000.000	824.000.000
12	REMDESIVIR 100 mg Inyectable	Unidad	Vial (Fco Amp con polvo liofilizado más solvente)	362	724	REMDESIVIR 100mg. QUIMFA	NACIONAL	1.230.000	445.260.000	890.520.000
25	ERLOTINIB 150 mg	Unidad	Unidad (Comprimidos recubiertos)	250	500	ERLOTINIB 150 mg BAUEL TOP	CHILE	490.000	122.500.000	245.000.000
								CAJA x30 Comp. = 490.000 x30 = 14.700.000. Totales	979.760.000	1.959.520.000

Total Monto Mínimo: Gs. 979.760.000. (Guaraníes novecientos setenta y nueve millones setecientos sesenta mil), IVA incluido.

Total Monto Máximo: Gs. 1.959.520.000. (Guaraníes un mil novecientos cincuenta y nueve millones quinientos veinte mil), IVA incluido.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante ya subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

Felipe Sanabria Filártiga
Representante Legal
QUIMFA S.A.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en éste.

CLÁUSULA SEGUNDA: La firma **QUIMFA S.A.** se compromete a la actualización de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en los términos establecidos en la cláusula 10 del Contrato DCP N° 4/2021.

CLÁUSULA TERCERA: Todas las demás cláusulas del Contrato DCP N° 4/2021, suscrito en fecha 9 de abril de 2021, en el marco del llamado de referencia, que no hayan sido modificadas, citadas o mencionadas en este instrumento, permanecen vigentes.

CLÁUSULA CUARTA: El presente Convenio Modificatorio forma parte íntegra del Contrato DCP N° 4/2021, suscrito en fecha 9 de abril de 2021, en el marco de la LPN N° 05/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales" - Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y al Plan Financiero para el ejercicio fiscal 2021 - ID N° 388.763; comprometiéndose las partes contratantes a su fiel y estricto cumplimiento.

En prueba de conformidad y ratificación, previa lectura de los términos expresados precedentemente, firman las partes contratantes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 07 días del mes de Mayo de 2021.

SR. GILBERTO MALDONADO
Tesorero y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN

LIC. CARMEN CORINA ALONSO
Directora General y Presidenta del Consejo de Administración - DIBEN

Sr. FELIPE SANABRIA FILÁRTIGA
REPRESENTANTE LEGAL
QUIMFA S.A.

Felipe Sanabria Filártiga
Representante Legal

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

CONTRATO ABIERTO Nº 489/2020

LPN Nº 65/2020 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN – PLURIANUAL - ID N° 384.262.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano,** con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 672 de fecha 04 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.**, RUC Nº 80006276-0, domiciliada en Aviadores del Chaco 2462, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Francisco Javier Ferreira**, con Cédula de Identidad N°1.776.709, según Poder otorgado por el Escribano Lorenzo N. Livieres Santiviago B., con Reg. Nº 11 Esc. N° 41, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL INCAN - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO.
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL INCAN – PLURIANUAL.

2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con **ID N° 384.262.**

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2021.

4.PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 65/20 Adquisición de Medicamentos Oncológicos para el INCAN – Plurianual, convocado por la DOC según Resolución S.G. N° 375 de fecha 25 de agosto de 2020. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N°672 de fecha 04 de diciembre 2020.

5.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma mínima de Gs. 6.643.116.000 (Guaraníes seis mil seiscientos cuarenta y tres millones ciento diez y seis mil) y la suma máxima de Gs. 13.286.232.000 (Guaraníes trece mil doscientos ochenta y seis millones doscientos treinta y dos mil).

Ítem	Descripción	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Enzalutamida	40 mg	Capsulas	XTANDI	URUGUAY	Unidad	Unidad	36.000	72.000	184.531	6.643.116.000	13.286.232.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES											6.643.116.000	13.286.232.000

CAJA x120 = 22.143.720

-El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

-La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6.VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre del 2.021.

7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- **Plan de Entrega (Bienes)**

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

- **Cronograma de Entrega**
  - ✓ Los plazos de entrega serán computados en días corridos.
  - ✓ Las órdenes de compras serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y Stock y a requerimiento del INCAN.
  - ✓ El proveedor deberá contar con la capacidad necesaria para realizar entregas fraccionadas, la Recepción en cuanto a las cantidades y plazos se realizará de la siguiente manera:

Cantidades Mínimas:
Hasta el 20% de la cantidad mínima: Hasta los 10 días corridos, a partir de la recepción por parte del Proveedor de la orden de compra emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad del servicio.

Hasta el 30 % de la cantidad mínima: Hasta los 20 días corridos, a partir de la recepción por parte del proveedor de la orden de compra emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad del servicio

Saldo de las cantidades mínimas: Que podrán ser fraccionadas según stock y necesidad de los servicios, hasta 30 días corridos luego de la recepción de la orden de compra emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Cantidades Máximas:
A ser entregadas en forma fraccionada según necesidad del servicio, con Orden de entrega emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, con plazos de entrega de hasta 30 días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA:
Sera comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, debiendo realizarse la confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectiva la confirmación de lectura del correo electrónico de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose esta como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Las intimaciones por incumplimiento del Contrato serán notificadas al Correo electrónico, declarado en la oferta.

- **Lugar de Entrega**: Parque Sanitario del MSP y BS. Que indique la orden de compra

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS EN LOS PARQUES SANITARIOS
Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante.

1.EMBALAJE Y DOCUMENTOS
El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación **SI APLICA.**

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:
Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.

CONTRATO DCP N° 12/2021

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. CARMEN ALONSO**, con cédula de identidad N° 997.721, en carácter de Directora General y Presidenta del Consejo de Administración y el **Sr. GILBERTO MALDONADO CORONEL**, con cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.**, con RUC N° 80006276-0, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco N° 3100 casi Chacoré, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. FRANCISCO JAVIER FERREIRA, con cédula de identidad N° 1.776.709, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 05/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales – Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

Gilberto Maldonado
Miembro del Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

OK

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388.763.

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 05/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales – Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021", convocado por la UOC DE LA DIBEN.
La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 04/1230/2021, de fecha 09 de abril de 2021.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
5	ENZALUTAMIDA 40 MG CÁPSULA	Unidad	Caja X 120 Cápsulas como mínimo	540	1.080	XTANDI	Uruguay	227.480 CRJA x120 = 27.297.600.	122.839.200	245.678.400
13	DOXORRUBICINA LIPOSOMAL 20 MG INYECTABLE	Unidad	Fco. Amp.	40	80	DOXOPEG	Nacional	600.900	24.036.000	48.072.000
21	ADALIMUMAB 40 MG / 0.8 ML INYECTABLE – LAPICERA PRELLENADA PEN	Unidad	Inyector (Lapicera Prellenada)	5	10	AMGEVITA	EE.UU.	5.382.000	26.910.000	53.820.000
22	PACLITAXEL LIGADO A ALBÚMINA INYECABLE 100 MG/AMP	Unidad	VIAL (Frasco Ampolla con Polvo Liof. para Suspensión Inyectable)	15	30	ABRAXANE	Uruguay	7.142.100	107.131.500	214.263.000
26	ANASTROZOL 1 MG	Unidad	Unidad (Comprimidos Recubiertos)	479	958	TROZOLET	Argentina	10.785	5.166.015	10.332.030
Totales									286.082.715	572.165.430

Total Monto Mínimo: *Gs. 286.082.715 (Guaraníes doscientos ochenta y seis millones ochenta y dos mil setecientos quince), IVA incluido.*
Total Monto Máximo: *Gs. 572.165.430 (Guaraníes quinientos setenta y dos millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta), IVA incluido.*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

Roberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

PROFARMA S.A.

Distribuidora - Representante
Importadora - Exportadora
Envasadora - Fraccionadora
De Especialidades Farmacéuticas
e Insumos Médicos

Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción, Paraguay
021 495 976
0991 977 808
administracion@profarma.com.py
ventas@profarma.com.py
licitacion@profarma.com.py

RUC: 80081879-2

Nota de Presupuesto

"NO VALIDO COMO DOCUMENTO CONTABLE"

Nº00068/2021

Asunción, 22 de Setiembre de 2021

CLIENTE: Dirección de Beneficencia y Ayuda Social
RUC: 80000481-7
DIRECCIÓN: E.E.U.U esq. Av. Mcal Lopez - Asunción

CANT.	DETALLE DE MERCADERIA	PRECIO UNITARIO IVA INCL.	PRECIO TOTAL IVA INCL.
1	PANCREATINA (25.000 UI) 300 mg. - Caja de 50 cápsulas con microgránulos de liberación retardada ENTREGA: INMEDIATA PACIENTE: - ***EL PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA ES DE 10 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN.***	440.000	440.000

TOTAL GS.	**440.000**
Guarnies: Cuatrocientos cuarenta mil.-	

Firma _____

Nombre: **Derlis Peralta**
En calidad de Representante Legal
Debidamente autorizado para firmar en nombre de **PROFARMA S.A**
El día 22 del mes de Setiembre del 2021

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

Abbott

Nota de Presupuesto
No Válido como documento Contable

Cliente: Dirección de Beneficencia y Ayuda Social
RUC: 80000481-7
Dirección: Estados Unidos esq. Avda. Mcal Lopez – Asunción

Cantidad	Detalle de Mercadería	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	PANCREATINA (25.000)300 mg. - Caja de 50 capsulas con micro gránulos de liberación retardada.	441.500	441.500
		Total Gs.	441.500
Total: Cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos			

Asunción, 22 de Setiembre de 2021.

PHARMA INTERNATIONAL S.A.
Concepción Leyes de Chavez c/ Avda. Artigas,
Complejo Barrail, Calle 4-Edificio Rosa T- 3° piso
Tel: (595 21) 627 1000
Asunción - Paraguay

Tassos

Avda. Santísimo Sacramento N° 2194

Asunción, 06 de octubre de 2.021

Señores
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN)
Presente

Tenemos a bien dirigirnos a Ud. y por su intermedio a quien corresponda en relación a la solicitud de cotización de los siguientes productos:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACION	PRECIO POR CAJA
1	LENALIDOMIDA 25 MG	CAJA X 21 CAPSULAS	Gs. 38.000.000
2	ACETATO DE ABIRATERONA 250 MG	CAJA X 120 COMPRIMIDOS	Gs. 24.000.000
3	BICALUTAMIDA 50 MG	CAJA X 30 COMPRIMIDOS por comprimido	Gs. 200.000 ÷30 = 6.667
4	FULVESTRANT 250 MG	CAJA X 2 JERINGA PRELLENADA	Gs. 11.000.000
5	DOXORRUBICINA LIPOSOMAL 20 MG	CAJA X 1 AMPOLLA	Gs. 1.200.0003
6	PACLITAXEL ASOCIADO A ALBUMINA 100 MG	CAJA X 1 FRASCO AMPOLLA	Gs. 7.000.000
7	ENZALUTAMIDA 40 MG	CAJA X 120 CAPSULAS	Gs. 30.000.000

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

.....
TASSOS S.A.

OK

TASSOS S.A.

Escaneado con CamScanner

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LPN Nº 65/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN" – PLURIANUAL - ID Nº 384.262.
ADENDA Nº 01 AL CONTRATO ABIERTO Nº 491/2020 – PROMEPAR S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano, con Cédula de Identidad Nº 967.694**, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución S.G. N° 027 de fecha 15 de Enero de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **PROMEPAR S.A., RUC 80022558 - 9**, domiciliada en Atilio Galfre N° 132 esq. Primera , ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Oscar Rubén Fernández Ozuna**, con Cédula de Identidad N° 2.554.202, según Poder Especial otorgado por la Escribana Gloria B. Rivarola de Escurra con Reg. N° 409, Esc N° 75, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para la **LPN Nº 65/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN" – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Visto: los Antecedentes Administrativos con el llamado de la **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN" – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que en fecha 11 de Enero de 2021, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Rectificación del Ítem 3 (Abastecimiento Simultaneo), queda como primera oferta a la Firma **PROMEPAR S.A.**

Que por Dictamen DOC N° 22 de fecha 15 de Enero de 2021, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones deviene procedente a la rectificación del Ítem 3.

Que por Dictamen AJ N° 72 de fecha 15 de Enero de 2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica, no encuentra reparo y conforme a todo lo expuesto, considera proseguir con los trámites administrativos.

Que por Resolución S.G. N° 027 de fecha 15 de Enero de 2021, donde Rectifica la Resolución S. G. N° 672 de fecha 04 de Diciembre de 2020, respecto al ítem 3 (Abastecimiento Simultaneo), queda como primera oferta, al Contrato Abierto Nº 491/2020, suscripto con la firma **PROMEPAR S.A**, de la **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN" – PLURIANUAL.**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan las modificaciones de la **Cláusula Nº 5 del Contrato Principal en lo que respecta al ítem 3**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes adjudicados, conforme a la Resolución y la oferta presentada asciende a un monto mínimo total de Gs. **958.500.000** (Guaraníes novecientos cincuenta y ocho millones quinientos mil) y un monto máximo total de Gs. **1.917.000.000** (Guaraníes un mil novecientos diecisiete millones).

Ítem	Descripción	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo (IVA incluido)	Monto Máximo (IVA incluido)
3	Fulvestrant	250 mg	Inyectable	OLVESTRAN 250	ARGENTINA	Unidad	Caja	150	300	6.390.000	958.5000.000	1.917.000.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES											**958.5000.000**	**1.917.000.000**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Enero de 2021.

PROMEPAR S.A.
Atilio Galfre 132 esq. Pakistán - 2º Piso
Telefax: 511 500/1 - 521 727

Sr. Oscar Rubén Fernández Ozuna
CONTRATISTA
Lic. Oscar Fernández
APODERADO
Promepar S.A.

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

Dr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.S. - M.S.P. y B.S.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

CONTRATO ABIERTO Nº 491/2020

LPN Nº 65/2020 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS ESPECIFICOS PARA EL INCAN – PLURIANUAL - ID N° 384.262.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PROMEPAR S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano,** con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 672 de fecha 04 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROMEPAR S.A., RUC 80022558 - 9**, domiciliada en Atilio Galfre N° 132 esq. Primera , ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Oscar Rubén Fernández Ozuna**, con Cédula de Identidad N° 2.554.202, según Poder Especial otorgado por la Escribana Gloria B. Rivarola de Escurra con Reg. N° 409, Esc N° 75, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL INCAN - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO.
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL INCAN – PLURIANUAL.

2.DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con **ID N° 384.262.**

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2021.

4.PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 65/20 Adquisición de Medicamentos Oncológicos para el INCAN – Plurianual, convocado por la DOC según Resolución S.G. N° 375 de fecha 25 de agosto de 2020. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N°672 de fecha 04 de diciembre 2020.

5.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma mínima de Gs. 1.597.500.000 (Guaraníes un mil quinientos noventa y siete millones quinientos mil) y la suma máxima de Gs. 3.195.000.000 (Guaraníes tres mil ciento noventa y cinco millones).

Ítem	Descripción	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo (IVA incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
3	Fulvestrant	250 mg	Inyectable	OLVESTRAN 250	ARGENTINA	Unidad	Caja	250	500	6.390.000	1.597.500.000	3.195.000.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES											1.597.500.000	3.195.000.000

Lic. Oscar Fernández
APODERADO
Promepar S.A.

CONTRATO DCP N° 6/2021

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. CARMEN ALONSO**, con cédula de identidad N° 997.721, en carácter de Directora General y Presidenta del Consejo de Administración y el **Sr. GILBERTO MALDONADO CORONEL**, con cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.**, con RUC N° 80002423-0, domiciliada en Fray Luis de León 809 esq. Venezuela de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. CONCEPCION NOHEMI VIGO DE VERA, con cédula de identidad N° 369.235, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la LPN N° 05/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales – Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

La Química Farmacéutica S.A.
C. Nohemí Vigo de Vera
Apoderada - C.I. 369235

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388.763.

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 05/2020 "Adquisición de Medicamentos Oncológicos y Generales – Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021", convocado por la UOC DE LA DIBEN.
La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 04/1230/2021, de fecha 09 de abril de 2021.

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
7	FULVESTRANT 250 MG INYECTABLE	Unidad	INYECTOR (2 JERINGAS PRELLENADAS x 5 ML)	15	30	FASLODEX	REINO UNIDO	4.480.000	67.200.000	134.400.000
Totales									67.200.000	134.400.000

Total Monto Mínimo: *Gs. 67.200.000. (Guaraníes sesenta y siete millones doscientos mil), IVA incluido.*
Total Monto Máximo: *Gs. 134.400.000. (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos mil), IVA incluido.*

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá vigencia desde la firma del presente hasta el 31 de diciembre del 2021.

8. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Gilberto Maldonado
Miembro Vte.
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

La Química Farmacéutica S.A.
C. Nohemí Vigo de Vera
Apoderada - C.I. 369235